

LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN EL UMBRAL DEL SIGLO XXI*

DISCURSO DE INCORPORACION A LA ACADEMIA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES PRONUNCIADO EL 14-3-89*

DRA. HILDEGARD RONDÓN DE SANSÓ

Señores:

Debo expresar ante todo a los señores integrantes de esta institución mi agradecimiento más profundo, por haberme designado Individuo de Número de la Ilustre Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Valoro este honor en todo su significado y extensión y manifiesto mi aceptación en este momento trascendental de mi vida.

El sillón N° 16 de la Academia de Ciencias Políticas, que me ha sido asignado, fue ocupado precedentemente por el doctor ALEJANDRO URBANEJA ALCHELPOHL, quien fuera elegido en 1946, incorporándose en 1951, con la presentación del trabajo “El Abuso del Derecho”, al cual diera contestación el doctor José Ramón Ayala. Más tarde, entre los años 1960 y 1962, le correspondería a mi antecesor el honor de ejercer la Presidencia de este organismo.

Alejandro Urbaneja, hijo del ilustre escritor Luis Manuel Urbaneja Alchelpohl, creador del “criollismo” y autor entre otras obras, de la novela “En este País”, nació en Caracas el 23 de abril de 1886. Cursó estudios de Derecho en la Escuela

* El discurso de Incorporación a la Academia, cuyo texto se transcribe, no es sino la Primera Parte del trabajo presentado por la autora a tales fines. La Segunda Parte está constituida por el estudio denominado: “Lineamientos de un nuevo sistema de Propiedad Industrial”. La Propiedad Industrial en el umbral del siglo XXI.

de Ciencias Políticas, obteniendo su título de abogado en el año de 1919 y, el de Doctor en Ciencias Políticas en 1925.

Provenía mi antecesor de una familia que no sólo gestó literatos, sino también juristas. En efecto, figura entre su ascendencia su tío, el doctor Alejandro Urbaneja, Profesor Universitario, Rector de la Universidad Central de Venezuela y Presidente de la Corte Federal y de Casación, con quien iniciaría la primera etapa de su carrera, dedicada al ejercicio profesional. Será esa figura la que ejercerá una influencia decisiva sobre su personalidad, su visión del mundo y sus inclinaciones.

Posteriormente, en el año 1932, es designado Juez de Primera Instancia en lo Civil del Distrito Federal, en el único Juzgado de esta índole que existía en la capital de la República. Este cargo lo desempeñará hasta el año de 1936. Durante el fecundo lapso del ejercicio de la judicatura, el doctor Urbaneja se caracteriza por la adopción de la doctrina más novedosa para fundar sus decisiones y así mismo, por su preclaro sentido de la dignidad y de la justicia.

En 1936, es elegido por el Concejo Municipal, Diputado al Congreso Nacional por el Distrito Federal, incorporándose a las sesiones de las Cámaras en 1937. En este mismo año fue designado Miembro de la Comisión Codificadora que sería autora del Proyecto del Código Civil sancionado en 1942. El doctor Urbaneja actuó en el seno de la Comisión, conjuntamente con Juan Pablo Pérez Alfonzo, como el proponente de las más modernas reformas. Al efecto, ambos juristas, en las opiniones que emiten y en las tesis que propugnan, revelaron tener un conocimiento pleno de las corrientes más modernas del Derecho Civil en materia de filiación, comunidad no matrimonial, herencia a los hijos naturales reconocidos y otros temas que significaban la modernización de las instituciones del Derecho de Familia.

Durante el lapso en que Gustavo Manrique Pacanins (1941-1945) fuera titular de la Procuraduría General de la República y Ministerio Público, Urbaneja se desempeñó como

Adjunto del Procurador y, conjuntamente con los doctores López Borges y René Leparvanche estudió temas de importancia fundamental para el Estado Venezolano, tales como el de la reforma petrolera, el del impuesto sobre la renta, la unificación del régimen de las concesiones y, en general, los relativos a la obtención de una mayor participación del estado venezolano en la riqueza nacional.

A principios de 1946, se incorporó a la Corte Federal y de Casación, organismo del cual era suplente, y se mantuvo en ella hasta 1948. A raíz de los sucesos del 23 de enero de 1958, es designado Vocal Principal de la Sala Civil de la Corte de Casación, por el gobierno presidido por el Contralmirante Wolfgang Larrazábal Ugueto, siendo confirmado en tal cargo por el Congreso en 1959. En 1960, así como en el período siguiente, actuó como Presidente de la Corte de Casación. Posteriormente, con la entrada en vigencia del nuevo régimen constitucional, pasó a ser Presidente de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia hasta el año de 1964. Al retirarse de la titularidad de la Magistratura, continuó siendo, durante veinte años, Conjuez de la Sala en la cual desempeñara la Presidencia.

En el campo del Derecho, el doctor Urbaneja descolló por su conocimiento del Derecho Civil y del Derecho Procesal Civil, siendo considerado como un esmerado casacionista. Escribió sobre las materias de su especialidad varias monografías, entre ellas las siguientes: "El Juicio Simulado", "Estudios sobre los Códigos de 1873: el Civil, el de Comercio y el de Procedimiento Civil". Los temas antes señalados también fueron tratados en sus cuatro monografías sobre juristas venezolanos: la de Ramón F. Feo, la de Carlos Grisanti, la de Carlos Sequera y la de Rafael Martínez Mendoza.

El Doctor Urbaneja, tuvo una vocación especial por la defensa territorial de Venezuela, de lo cual surgieron sus importantes escritos sobre los problemas de la delimitación de las áreas marinas y submarinas entre Venezuela y Colombia.

Al igual que el doctor Lara Peña y el doctor Gutiérrez Alfaro, se mostró favorable de la llamada "Teoría de la Costa Seca". Fue Vicepresidente de la Organización de Defensa Territorial presidida por Lara Peña.

Incursionó igualmente en el campo de la docencia universitaria, desempeñando las Cátedras de Derecho Civil y Derecho Procesal Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Venezuela y en la Universidad Santa María, durante el Rectorado del doctor René de Sola.

Viudo de un primer matrimonio con María Mármol, contrajo segundas nupcias con Luisa Amelia Gil, en el año de 1937, de cuya unión nacieron tres hijos: María Amelia, José Ricardo y Alejandro, quien se destacaría también como brillante profesional del Derecho y compartiría con el mismo responsabilidades en el campo del ejercicio activo.

Extremadamente amable y accesible, la elegante presencia física del Dr. Urbaneja era fácilmente identificable. Nadie mejor que su hijo Alejandro, para definirlo en una sola frase, con la cual nos señala que su padre representa al caraqueño de principios de siglo, tanto en su impecable aspecto exterior como en su trato. Es la cordialidad y la sencillez lo que irradia su persona, unidas a una compostura que le ordena desplegar su gentileza natural frente a quienes lo rodean. A todo lo anterior se une su extremada bondad que le lleva a atender a quienes lo solicitan o requieren de su ayuda y de sus preclaros conocimientos.

Yo diría que él es el representante del hombre culto de fines del siglo XIX. El humanista dedicado por entero al estudio y a los problemas fundamentales del Estado y de la sociedad.

A todo lo largo de la actuación judicial del doctor Urbaneja, está presente su alto sentido de la justicia y su total rechazo de las influencias políticas en la esfera de la actuación pública. Sus sentencias van a tener como notas características la inclusión de lo más novedoso que en el campo de la doctrina se esta-

ba produciendo, novedad esta que no se detiene ante los cánones tradicionales sino que se acerca a las instituciones naturales que son aquellas que se consustancian con el espíritu del hombre y que rechazan los artificios y las formalidades. Va a ser esta la característica esencial de Urbaneja jurista, y con ello de la época en la cual le tocó vivir, influyendo con su actuación en el cambio de mentalidad de una sociedad aldeana a una sociedad moderna.

Como hombre público, el balance de su obra revela un ser polifacético que, por haber actuado exitosamente en el campo del ejercicio profesional, de la administración consultiva, de la docencia y de la judicatura, poseía un perfecto conocimiento de la realidad del país en forma integral.

Urbaneja, humanista, jurista culto, embebido de las tesis más recientes del pensamiento jurídico, las transforma en supuestos vivos y operantes para la realidad a la cual se destina su decisión jurisdiccional.

Su alta intelectualidad, su búsqueda de la justicia auténtica, por encima de los formalismos, es lo que le da su mayor atractivo y nos acerca al personaje que el mismo representa, como si estuviéramos estrechando espiritualmente la mano de un amigo.

Cargo conmigo una tarjeta que, pocos días después de mi elección para esta Academia, dejó en mi oficina el hijo de mi antecesor, el Dr. Alejandro Urbaneja Gil, porque ella representa el más hermoso de todos los homenajes. Dice así: "Muy apreciada doctora Rondón de Sansó. Tanto mi familia como yo, estamos honrados y contentos que sea precisamente usted quien ocupe el sillón que por tantos años correspondiera a papá: Seguro estoy que, en cualquier lugar del espacio donde él se encuentre también se sentirá feliz".

El honor que recibo al incorporarme a esta Academia por la voluntad de sus ilustres Miembros, no está simplemente impregnado por el orgullo de representar en tal forma a la

mujer venezolana que se dedica al campo de las ciencias políticas y sociales; sino que implica la responsabilidad de realizar a través de este medio, una labor que sea útil a la sociedad en la cual me he formado. Es por ello que el primer paso que he tenido que dar, condicionada por los señalados objetivos, ha sido la escogencia de un tema que no se agotase exclusivamente en su interés y desarrollo intelectuales, sino que estableciese proposiciones inmediatas respecto a una institución que está vinculada en forma práctica con nuestra proyección económica y social. De allí que aparté la tentación de disertar sobre algunas de las materias estrictamente jurídicas, que en forma monográfica he estado cultivando, y que se encuentran a la espera de ese punto final que es el momento interminable de toda labor de investigación, porque ello habría reducido el valor e interés de mi exposición al campo de los expertos. Busqué, por el contrario, un tema que nos interesara a todos como miembros de la comunidad nacional y, a través del cual se pudieran abordar tesis y hacer planteamientos destinados al mejoramiento de nuestra economía y de nuestros recursos humanos.

Fue así como decidí, con gran riesgo de mi parte, porque ello me compromete a penetrar en especialidades de disciplinas no jurídicas, no sólo a esbozar un sistema de propiedad industrial tendiente a actualizar nuestra legislación en este campo, sino a analizar sus instituciones a la luz de los efectivos intereses económicos que se vinculan con su regulación.

La propiedad industrial es, en la esfera del Derecho, por la pobreza de su divulgación y desarrollo, una cenicienta; en cuanto que, en el campo de las realidades y expectativas económicas, es una verdadera potencia, porque de ella dependerá, en gran parte que podamos quitarnos la etiqueta de país subdesarrollado y nos enfrentemos, a través de las tecnologías que podamos crear o que sepamos asimilar correctamente, a un nuevo status en el consorcio internacional.

Para cumplir mi objetivo desempolvé un Anteproyecto de Ley de Propiedad Industrial que elaborara entre los años de 1984 y 1985, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y del Registro de la Propiedad Industrial de Venezuela, y lo reexaminé a la luz de las nuevas experiencias y conocimientos adquiridos, para que me sirviera de base para conformar un sistema de propiedad industrial idóneo para enfrentar las exigencias del presente y del futuro inmediato. El reexamen de la normativa me reveló que había trabajado un poco en el campo de las utopías; que cometí errores en muchos planteamientos, pero que, sin embargo, múltiples cosas sólidas estaban proyectadas en la misma y que era necesario desarrollar para nuestra época, para el umbral del próximo siglo, en el cual se hablará de nosotros, bien como de los pioneros que emprendieron el verdadero camino, o bien, se nos imputará el no haber sabido enfrentar el reto de las transformaciones violentas que estaban en ciernes. Es así como este trabajo que hoy entrego a la consideración de mis ilustres colegas, en una manifestación de rebeldía ante un sistema que ha de transformarse para que nuestros sucesores, los ciudadanos de la próxima etapa, tengan unas sólidas bases económicas y sociales que les permitan afrontar lo que nosotros no hemos vivido: las reales carencias; la explosión de una nueva tecnología que arrolladoramente habrá de sustituir nuestros modelos vitales; la necesidad de afirmarse en un mundo ultracompetitivo en el cual la efectiva herramienta de producción estará concentrada en el poder de creación.

Mi trabajo no es, en consecuencia, otra cosa que el planteamiento de los problemas y de las eventuales soluciones ante el cambio drástico que el futuro nos ofrece. Al exponerlo, veo en su realización el rostro de mis hijos: Brunilde, mi brillante Ingeniero Electricista, Magister Scientiarum y PHD en Investigación de Operaciones; mi amado Bruno, Matemático y también Magister en su especialidad y lógico y claro como la disciplina que escogiera; Beatrice Daniela, mi dulce aprendiz de Abogada summa cum laude; Baldo Antonio, que condensa